

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, Abril 30 de 2021.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando de escritos presentados por la apoderada de la parte actora los días 6, 7 y 15 de este mes y año (para el horario téngase en cuenta lo establecido en el Acuerdo CSJVAA20-43 del 22 de Junio de 2020), a través del correo electrónico institucional.- Sírvese proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 625

Cali, Abril Treinta (30) de Dos Mil Veintiuno (2021)
RADICACION No. 76001-31-10-011-2020-00009-00

Del informe de secretaría que antecede, se tiene que la apoderada de la parte actora, allega certificación emitida por empresa postal, a través de la cual es señalado que no se pudo realizar la notificación del demandado a la dirección indicada en la demanda porque no reside en dicho lugar, razón por la cual esta solicita su emplazamiento, ya que se desconoce su paradero.

Conforme a lo manifestado, el Despacho procedió a consultar en la plataforma del Adres, y encontró que el señor Jesús Aníbal Chaguendo Montero se encuentra activo en la E.P.S. COOSALUD S.A. en régimen subsidiado, tal como se muestra a continuación:

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**
Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

DE DATOS	VALORES
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	16917284
NOMBRES	JESUS ANIBAL
APELLIDOS	CHAGUENDO MONTERO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	RÉGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A.	SUBSIDIADO	28/04/2011	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de impresión: 04/30/2021 10:43:38 | Estación de origen: 192.168.70.1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4022 de 2016.
Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la Fecha de Afiliación Efectiva hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la Fecha de Finalización de Afiliación, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 denota que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.
La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - EDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la EDUA, corresponde directamente a su fuente de información, en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.
Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.
Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

Así las cosas, antes acceder a emplazamiento alguno, se ordenará oficiar a dicha entidad, con el fin de que informe los datos de notificación del señor Chaguendo Montero, ello con el fin de agotar los medios que se encuentren disponibles y evitar alguna posible vulneración al debido proceso del demandado

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- ABTENERSE de decretar el emplazamiento del demandado por la razón expuesta en la parte motiva de este auto.
- 2.- OFICIAR a COOSALUD E.P.S. S.A. (notificacioncoosaludeps@coosalud.com), para que nos informe los datos de notificación que se tengan del señor Jesús Aníbal Chaguendo Montero, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.917.284.

NOTIFÍQUESE,

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

y.c.a.

PUBLICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO
064 DEL 3/MAYO/2021.